

Ana Barrero Salas.
C/ Villanueva, núm. 3, 3.º dcha.
Sevilla.

Interposición reclamación previa a la demanda de tercería de dominio, instada en el procedimiento de apremio que se sigue contra la entidad mercantil «Promociones Luis Montoto, S.A.»

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 19 de julio de 2005, en recurso de alzada interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen de Monsalud, contra Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de 8 de febrero de 2005, recaída en el expediente de Inscripción de Disolución de Pleno Derecho de dicha entidad.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. Expte.: 488/05.

Interesada: S.C.A. Virgen de Monsalud.

Último domicilio: C/ El Río, s/n.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada. Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 26 de septiembre de 2005.- EL Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avenida Hytasa núm. 14, 41080 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Construcciones Danagra, S.C.A.

Núm. expte.: SC.065.GR/03.

Dirección: C/ San Sebastián, 34-18260 Illora (Granada). Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha

19 de julio de 2005 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad de Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Francima Móvil, S.L.L.

Núm. expte.: SC.178.JA/02.

Dirección: C/ Aguilar, 5, 23650, Torredelcampo (Jaén).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 4.295,17 € (4.000 € + 295,17 €).

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes relacionados, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio de 12 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando el Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido se les notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Andaluza de Electricidad y Mantenimiento, S.L.L.
Dirección: C/ Castillo Lastrucci, 1-2.º A, 41700, Dos Hermanas, Sevilla.
Núm. Expte.: SC.142.SE/03.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 2 de junio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: González Toro S. Coop. And.
Dirección: C/ Pozo Monte, 2, 11650, Villamartín, Cádiz.
Núm. Expte.: SC.142.CA/02.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 18 de abril de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Instalux Instalaciones y Proyectos, S. Coop. And.
Dirección: Avda. Reyes Católicos, s/n, 11130, Chiclana de la Frontera, Cádiz.
Núm. Expte.: SC.006.CA/99.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 3 de mayo de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Ondatronic 3MP Sistemas Integrales de Comunicación, S.L.L.
Dirección: Ctra. La Yedra, s/n (Esc. Empre), 23440, Baeza, Jaén.
Núm. Expte.: SC.148.JA/03.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 14 de junio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: S.C.A., Andaluza Industrial de Confección.
Dirección: Avda. San Carlos de Chile, 53-14850, Baena (Córdoba).
Núm. Expte.: SC.081.CO/02.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de julio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Talleres Recasur, S.L.L.
Dirección: Pol. Ind. Los Rubiales, Parc. 52-53, 23700, Linares (Jaén).
Núm. Expte.: SC.098.JA/03.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de julio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Construcciones Merso Rota, S.L.L.
Dirección: Camino de Santa Teresa, s/n, 11520, Rota (Cádiz).
Núm. Expte.: SC.128.CA/02.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 28 de julio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Almena, Obras y Proyectos, S.L.L.
Dirección: Avda. Jacobo Camarer, Esc. Emp. Juncaril, 18220, Albolote (Granada).
Núm. Expte.: SC.089.GR/03.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 14 de junio de 2005.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionada podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.